

**Activismo Político de las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia:
Luchas Sociales e Inclusión Jurídico-Política.**

Rafaela Sayas Contreras¹
(Universidad de Cartagena)

Resumen

En torno a las víctimas y sus derechos, hoy tenemos en Colombia un cúmulo de normativas garantistas que se han ido estableciendo en clave de Derechos Humanos a través del paulatino ajuste del derecho interno a los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero la pregunta obligada es, ¿constituyen las agrupaciones y asociaciones de víctimas, colectivos políticos con capacidad para incidir en el establecimiento y avance de desarrollos en el campo del derecho y de las políticas públicas? ¿Puede pensarse en Colombia en la consolidación de un movimiento social de víctimas? Estos interrogantes serán respondidos en el presente trabajo a partir de un análisis de los rasgos definatorios de las agrupaciones y asociaciones de víctimas en Colombia teniendo en cuenta de las dimensiones teóricas que caracterizan a un movimiento social o que por el contrario logran constituir otras formas de actividad colectiva.

Palabras Clave: Víctimas, organizaciones, movimientos sociales, activismo político, lucha social.

Abstract

Regarding the victims and their rights, we currently have in Colombia, a group of laws to guarantee human rights that slowly have adapted to international human rights. But the necessary questions are: Can groups and associations of victims, political groups force the changes needed in law and public policies? Can it be possible to consolidate a social movement of victims in Colombia? These questions will be answered in this work, from an analysis of the characteristics of groups and associations of victims in Colombia.

Keywords: Victims, organizations, social movements, political activism, social struggle.

Recibido: 31/3/2014

Aprobado: 21/4/2014

¹ Docente Universidad de Cartagena (Colombia), Directora del Grupo de Investigación Conflicto y Sociedad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena. Abogada, Doctora en Sociología, Universidad de Belgrano (Argentina). rafaelaester@gmail.com.

Introducción

Cuando hablamos de conflicto armado, la parte vulnerable siempre está representada por la población civil que históricamente ha sido victimizada como consecuencia del accionar de grupos violentos de izquierda, de derecha o paraestatales e inclusive por acciones u omisiones de las fuerzas armadas del Estado colombiano.

El discurso de los derechos humanos de las víctimas en Colombia, es enarbolado no sólo por las víctimas, sino por otros actores sociales y políticos, por ejemplo, organizaciones de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, por personas naturales y jurídicas que promueven el respeto de los derechos humanos, entre otros, pero, ¿constituyen las agrupaciones y asociaciones de víctimas, colectivos políticos con capacidad para incidir en el establecimiento y avance de desarrollos en el campo del derecho y de las políticas públicas? ¿Puede pensarse en Colombia en la consolidación de un movimiento social de víctimas? Para responder tales interrogantes presentamos las siguientes precisiones conceptuales: el tema de víctimas y de derechos humanos es un tema recurrente como consecuencia del reconocimiento de los impactos del conflicto armado, del daño colateral a la población civil y el apalancamiento de discursos proclives al establecimiento de una justicia de transición como dispositivo para la refundación de la sociedad a partir del procesamiento público de la verdad del conflicto, el resarcimiento económico y simbólico a las víctimas, la reintegración de los insurgentes, el perdón y la reconciliación, sin embargo el presente trabajo solo explorará si las acciones sociales constitutivas de prácticas sociales ejecutadas por las víctimas y las organizaciones de víctimas para generar procesos de incidencia con miras a la inclusión normativa, posibilitan enmarcar dichas acciones como “nuevos movimientos sociales”.

1. Contextualización del caso colombiano.

Hablar de personas víctimas, hombres, mujeres y niños, tomando como referente la situación histórica de Colombia no es nada nuevo. Lo que sí es nuevo, es el proceso de construcción social en torno al concepto de víctima y su resignificación social y política a partir de procesos de exclusión/inclusión. Si los procesos en torno a la construcción social de resignificación de las víctimas son recientes, más lo es la concepción normativa de las mismas que data del año 2.005(Ley 975), no obstante que la violación a los derechos de la población civil como consecuencia de la guerra, es un discurso universal que se plantea desde los sistemas

de garantía de los derechos humanos, los cuales han permeado la normatividad interna de los Estados nacionales, pero que no siempre ha sido suficiente para asegurar la inclusión de los mismos como derechos fundamentales constitucionales y más lejano aún, concretar espacios institucionales de discusión de políticas públicas.

El desarrollo de los diferentes grupos sociales, marcados por circunstancias específicas de tiempo y lugar, está constituido por la interacción de los grupos de base, interacciones de diferente índole que constituyen un entramado complejo de relaciones en acción recíproca². Es fácil identificar relaciones que oscilan de complejidad en un continuo con grandes matices, que abarcan las relaciones interpersonales, intragrupalas, intergrupales y supragrupales.³ Todos aquellos grandes sistemas y organizaciones supraindividuales en los que se suele pensar en relación con el concepto sociedad no son otra cosa que las consolidaciones en marcos duraderos y configuraciones independientes-de interacciones inmediatas que se producen hora tras hora y a lo largo de la vida de los individuos.⁴

Es natural que en todos los tipos de relaciones surjan antagonismos, luchas por la identidad, por recursos, justamente éste tipo de socialización pone a prueba la naturaleza y durabilidad de las relaciones e indirectamente de la unidad grupal. La energía socializadora que acompaña al conflicto determina la formación de identidades individuales y grupales.

En ese orden de ideas, Colombia se ha debatido desde hace más de 50 años en un conflicto sin fin, en el que la cuota más alta la paga el ciudadano raso que se ve obligado a migrar de su hábitat, hacia lo desconocido. Justamente en este contexto marcado por la movilidad del campo a la ciudad, vemos como las comunidades colombianas van creciendo, en una dinámica de luchas por los derechos de ciudadanía y por los territorios, constituyendo una sociedad cada vez más heterogénea, matizada por reivindicaciones tanto individuales como grupales, en el que convivir permite el ejercicio cotidiano de trascender las diferencias.

La sociedad colombiana es un sociedad fragmentada, ciertos grupos poblacionales viven en una transición entre sociedades tradicionales que se insertan en la sociedad global, los cuales viven al amparo de las instituciones, mientras que otros (el grueso de la población), debido a las condiciones sociales de precariedad, viven por debajo de la línea de pobreza, entre

² La socialización solo se presenta cuando la coexistencia aislada de los individuos presenta formas determinadas de cooperación y colaboración que caen bajo el concepto general de acción recíproca. Simmel, Georg .Sociología: estudios sobre las formas de socialización. Revista de Occidente. Madrid. 1977. Pág. 16.

³ Entendidas estas relaciones como disímiles formas de socialización que involucra a dos o más personas y en variados contextos.

⁴ Simmel, Georg. Cuestiones fundamentales de sociología. Editorial Gedisa. España. 2003.Pág. 33

ellos ocupan un lugar significativo la población que ha sido victimizada en todas las regiones geográficas de Colombia; la pobreza y la exclusión están a la orden del día alimentada por oleadas migratorias de población que escapaban de la guerra, demarcando una trayectoria campo/ciudad. Éstos grupos poblacionales en su momento constituyeron los habitantes “nuevos” que huían del conflicto armado, migrando de regiones rurales hacia las cabeceras urbanas, constituyendo una población flotante, que se desplazaba en la medida que se incrementaba la guerra, cuyos picos más altos oscilan entre el año 1992 y 1998, y luego un segundo período de recrudescimiento, con la llegada al poder de Álvaro Uribe Vélez durante el primer período presidencial (2002-2006) con la implementación de la “Política de seguridad democrática” y su recuperación del territorio⁵.

Las acciones propias de la confrontación armada: contactos, emboscadas, hostigamientos y ataques a las instalaciones militares, que entre 1985 y 1991 representaban el 53% entre 1992 y 1998 aumentan su participación al 67% de la actividad bélica. Se observa, también, que las acciones de sabotaje contra la infraestructura económica, petrolera, eléctrica y de comunicaciones no varían su participación con el 27% en ambos períodos. Los asaltos a entidades públicas y privadas, las acciones de piratería y los ataques a pequeñas poblaciones que contaban con una participación en el conjunto de acciones del 20%, en el período más reciente tan sólo representan el 6%. [...] La distribución de las acciones armadas, a nivel departamental, permite determinar la concentración de hechos de este tipo en las diferentes circunscripciones. De esta manera, en los últimos doce años el 75% de las acciones armadas se registra en once departamentos: Antioquia 21%; Santander 12%; Norte de Santander 6%; Cesar 6%; Arauca 6%; Meta 5%; Cundinamarca 5%; Cauca 4%, Bolívar 4%, Huila 3% y Tolima 3%. Por otra parte, Córdoba, Caldas y Risaralda experimentaron importantes reducciones en la intensidad del conflicto armado hasta 1992, como consecuencia de la desmovilización del EPL. A partir de 1993, la disminución en el accionar de la guerrilla se mantiene únicamente en Córdoba. En cambio, Risaralda y Caldas se encuentran afectados, en el presente, por la presencia activa de tres frentes de las FARC y un reducto disidente del EPL (Echandía, 2000).

⁵ El Gobierno procede a aumentar el pie de fuerza e inicia una nueva reingeniería de la misma, más apta para enfrentar la problemática de seguridad y violencia en el país. Para ello, se adecuan las estructuras de la Fuerza Pública al entorno en el que operan: en cuanto a las Fuerzas Militares, se crean batallones de alta montaña y brigadas de selva, aumentan los batallones de contraguerrillas y las brigadas móviles y se planes especiales para la protección de la infraestructura vial y energética. En cuanto a la Policía, se forman escuadrones móviles de carabineros (Emcar), para brindar una respuesta más efectiva de la autoridad frente a los retenes ilegales llevados a cabo por los grupos armados ilegales y se restablece su presencia en todos los municipios del país. Además, se fomenta la acción coordinada y conjunta entre los diferentes organismos de seguridad del Estado. Se evidenciará cómo estas nuevas estrategias son las que permiten un mayor control estatal y el retorno de la institucionalidad en el territorio desde 2003. En: Impacto de la política de seguridad democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/agosto/11/impacto.pdf> recuperado 25 marzo de 2013.

Las victimizaciones en Colombia han estado a la orden del día, sin embargo no existían políticas resarcitorias por el daño causado, en ese sentido, a exclusión en la política pública de las víctimas en Colombia es histórica. De hecho víctimas de la “época de la violencia” (1948-1957), jamás fueron resarcidas. Paulatinamente se ha venido visibilizando a las víctimas en las normas, como por ejemplo en la Ley 975 de 2005 y en la 1448 de 2011; pero nos preguntamos, porque la dinámica exclusión/ inclusión, que elementos sociales son determinantes en la exclusión y posterior inclusión. ¿Podría pensarse en la fuerza reivindicativa de las organizaciones y agrupaciones de víctimas?

El tratamiento desobligante a las víctimas, colocó al Estado colombiano en el ojo del huracán, en el entendido de que era responsable de la precariedad y de la tragedia humanitaria que padecían al final de la década de 1990, denunciadas por organizaciones de cooperación internacional y por la Pastoral Social de la Iglesia católica. A pesar de que regía la Ley 386 de 1997⁶, la atención a dicha población era deficiente, por no decir nula, circunstancia que propició la declaratoria del “un estado de cosas inconstitucional” por parte de la Corte Constitucional Colombiana en el año 2004, a través de la Sentencia T/025, como consecuencia de más de 100 tutelas promovidas por las víctimas en contra de la Agencia para la Acción Social de la presidencia de la República encargada de la atención a ésta población según la Ley 386 mencionada.

El cambio de gobierno (terminación del período Uribe,) permitió una resignificación de la situación de las víctimas, en la medida que en septiembre de 2010, radicó un proyecto de ley que con posterioridad se convirtió en la Nueva Ley de Víctimas (1448/2011), y que de manera integral ha permitido que transitemos por escenarios de justicia transicional⁷. La nueva normativa posibilita que los derechos de las víctimas dejen de ser meros discursos retóricos a reivindicaciones reales a la verdad, la justicia y la reparación.

La expedición de la Ley de Víctimas crea nuevas reformas y prerrogativas económicas y simbólicas, individuales y colectivas, las cuales abarcan no solo a los desplazados, sino a las víctimas en general y que además, no solo se ocupa de los derechos indemnizatorios y reparaciones materiales y simbólicas, sino que vas más allá, para que las víctimas despojadas de sus tierras puedan recuperarlas.

⁶ sobre atención a la población desplazada, referente a medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, y estabilización socioeconómica.

⁷ Ya en el 2005 con la expedición de la Ley 975(Justicia y Paz) se habían hecho algunos intentos para reivindicar a las víctimas, incluso se definió normativamente el concepto de víctima, pero el efecto logrado fue sesgado y la mayor parte de beneficios procesales fueron para los actores desmovilizados (Paramilitares).

Las normativas colombianas apuntan a definir quién es una víctima a partir de los hechos materiales que configuran las situaciones de victimización, de manera directa o indirecta, las rutas de atención institucional para la atención a las mismas, las dimensiones económicas y simbólicas de la reparación integral, e inclusive se crea por disposición de la ley, los espacios de interlocución de las víctimas con las instituciones en diferentes niveles de gobierno, nacional, territorial y local, previendo la elección de representantes de las víctimas en dichos espacios institucionales, para los cuales las organizaciones de víctimas y las organizaciones promotoras de derechos humanos, tienen posibilidad de postular a líderes y lideresas con quienes se deben consensuar la toma de decisiones públicas en la materia.

Sin embargo éste escenario prolijamente normado, tendería a que se efectúe un juicio equivoco, relativo a la capacidad de incidencia de las organizaciones y agrupaciones de víctimas en las formas jurídicas y políticas. Solamente demos un ejemplo que permite dimensionar la real capacidad de los colectivos de víctimas en Colombia, el cual expresa la invisibilización de las mismas, y que viene de la mano con la movilización efectuada a petición de presidente Juan Manuel Santos, en la cual se convocó a la participación de las organizaciones a la marcha “*Las víctimas le caminan a la Paz*” con el propósito de apoyar los diálogos de paz en la Habana(Cuba) entre el gobierno y las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia(FARC), caminata que puso de manifiesto algunas impresiones negativas por parte de las víctimas, que reflejan su inconformidad con el tratamiento por parte de las autoridades públicas en desarrollo de la Ley de Víctimas (L.1448/2011):

“Por su parte la Mesa de Víctimas de El Carmen de Bolívar, anunció que tampoco participará en la marcha de mañana domingo, porque según las 27 organizaciones que hacen parte de ella manifestaron que no se han respetado los espacios formales en la Ley 1448, como son participación de víctimas”

“Igualmente, la Mesa de Víctimas Departamental de Bolívar, tampoco hará presencia durante la movilización, en respaldo a la iniciativa de la mesa municipal de Bolívar.”(Diario el universal, 2013)⁸.

La queja reiterada de las organizaciones de víctimas se manifiesta en la falta de participación e invisibilización de las autoridades públicas aun cuando normativamente están creados los espacios sociales de interlocución política.

⁸ <http://www.eluniversal.com.co/cartagena/bolivar/lideres-campesinos-se-reunen-hoy-con-el-presidente-santos-123874>. Recuperado 25 de marzo de 2014.

2. Organizaciones de víctimas, discursos normativos y derechos humanos: activismo o movimiento social.

El apartado anterior delinea la situación histórica que ha caracterizado la relación víctimas/Estado, reflexión que nos servirá de marco para ilustrar la naturaleza de las acciones reivindicativas, constitutivas de activismos sociales. Por ello, en éste aparte se analizará si la existencia de organizaciones y agrupaciones de víctimas pueden ser enmarcadas o interpretadas como prácticas sociales tendientes a la consolidación de un movimiento social de víctimas, para ello en primer lugar plantearemos unas reflexiones generales sobre los movimientos sociales, y luego nos referiremos a los elementos que deben configurar los movimientos sociales a partir de la caracterización de los “nuevos movimientos sociales”⁹. Para tales efectos efectuaremos un rastreo de los elementos planteados por Melucci (1999) que permiten afirmar que los movimientos sociales están organizados como “sistemas de acción” construidos socialmente, y que presentan las siguientes características: solidaridad, conflicto y ruptura de los límites del sistema en que ocurre la acción

2.1. Una aproximación a los movimientos sociales

Los movimientos sociales constituyen en el mundo un factor importante de cambio social y posicionamiento de discursos reivindicatorios de derechos, para efectos de éste trabajo son importantes los aportes que sobre la materia efectúa Laraña (1999), Rubio García (2004) y Retamozo (2012).

En la materia se ha debatido con claridad meridiana las diferentes enfoques teórico y metodológicos para su estudio, no solo a partir de del estudio de movimientos bien estructurados sino de movimientos emergentes, con lo cual hay diversidad de tesis teóricas que expresan modelos de interpretación de la acción colectiva.

⁹ Estas teorías constituyen la respuesta que en Europa las ciencias sociales han ofrecido a la aparición de los movimientos sociales desde los años sesenta y setenta y, de algún modo, vienen a ser una respuesta a los enfoques predominantes en Estados Unidos. En este sentido, estas nuevas teorías de los nuevos movimientos sociales abandonan el marxismo como marco privilegiado de comprensión de los movimientos sociales y la transformación social, y apuntan más hacia otras lógicas de acción basadas en la política, la ideología y la cultura, y otras fuentes de identidad como la etnicidad, el género o la sexualidad, que consideran bases de acción colectiva. Ver más en Berrío Puerta, Ayder. *La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sidney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci*. En: Revista estudios Políticos No. 29, Colombia. 2006.

La conexión entre movimientos sociales y cambio, en principio puede rastrearse desde una perspectiva clásica en las ideas planteadas por Marx y Engels, bajo el entendido de ser los primeros en preocuparse por la formación de actores colectivos que pudieran plantear la “lucha de clases”, sin embargo, éste enfoque inicial cambio de norte, a partir de los estudios de autores que resignificaron la acción colectiva, desde la subjetividad de los actores sociales individuales fundados en sentimientos con la potencialidad de movilizar masas, a través de los estudios de psicología de masas. En ese sentido Retamozo (2012) retomando a Le Bon, Tarde y Freud, plantea que:

“Dando cuenta de las influencias de reflexiones psicosociológicas como las de Gustave Le Bon y Gabriel Tarde, aunque también del propio Sigmund Freud, estas teorías se orientaron a un análisis de los grupos a partir de categorías vinculadas a la personalidad y con elementos de la psicología dejando de lado aspectos sociológicos. Este tipo de explicación, en general, propuso una reducción de los fenómenos sociales a casos de irracionalidad producida por sugestión y contagio a partir de una exacerbación de los sentimientos (Le Bon, 1895) que a pesar de su heterogeneidad las masas compartían y potenciaban (Ortega y Gasset, 1930), y que producían una disposición a actuar fuera de las normas y reglas” (p. 2).

A las anteriores tendencias teóricas, se les sumó la aparición de teóricos que colocaban el énfasis de los conflictos en las “estructuras” con Parsons y Merton a la cabeza, de tal suerte que el conflicto y la movilización constituían excepciones dentro del sistema, por ello Retamozo (2012) es de la opinión que,

El funcionalismo, por su parte, también dio respuestas al problema de la acción y la movilización. Especialmente, retomando el papel de las normas pero alejándose de tentativas psicologistas para orientarse al estudio de las tensiones estructurales. Por un lado, distingue el comportamiento institucional, normal o convencional expresado en forma de grupos de presión o de interés. Por otro, el comportamiento colectivo anormal, no institucional, que se origina en la ruptura del orden, los mecanismos de control social o de la estructura normativa. Este quiebre se produce por las transformaciones rápidas en la sociedad en el período de la modernización con el advenimiento de sociedades más complejas. En este segundo caso la acción colectiva no está guiada por las normas sociales existentes sino que surge frente a situaciones especiales. Parsons y Merton han sido, con matices, exponentes de estas corrientes” (p. 3).

Una nueva época con matices de reacomodamiento marca para los estudios de los movimientos sociales los advenimientos de nuevas perspectivas teóricas. De hecho, “El interés intelectual y académico por los movimientos sociales cobra gran relevancia a partir de los años setenta, como resultado de la ola de protestas y movilizaciones sociales que se inician en la década anterior, primero en Estados Unidos y poco después en Europa”(Rubio García, 2004).

Las tesis que emergen en principio son opuestas, pues las unas centran su interés en factores de carácter objetivo que le apuestan a la organización y a los recursos que capitalizan los movimientos, mientras que las otras centran la atención más en procesos de identidad de los individuos que participan en la acción colectiva. “si bien a primera vista cabe pensar que ambas tradiciones pueden ser complementarias, la realidad es que durante un largo periodo de tiempo ambas se mantuvieron total y mutuamente ignoradas. No será hasta mediados de los años ochenta cuando se produzcan los primeros acercamientos entre estudiosos de ambos paradigmas, en un intento no sólo de sintetizar ambos enfoques sino también de fijar la atención sobre las dinámicas que llevan de los condicionantes estructurales a las decisiones individuales de participar en un movimiento social, importante vacío al que ninguno de los dos paradigmas daba respuesta” (García Rubio, 2004).

En ese orden de ideas, García Rubio da cuenta de tres enfoques para la comprensión de las tendencias clásicas en torno a la construcción de los movimientos sociales: enfoque del comportamiento colectivo, enfoque de la sociedad de masas y enfoque de la privación relativa, tendencias que explican la acción colectiva desde teorías sociológicas o psicológicas, o desde la carencia o privación en las expectativas de los individuos que determina la participación en la protesta.

Nuevos enfoques a partir de los años sesentas, plantean un análisis más de la mano con concepciones que centran la motivación de participar en la acción colectiva, en la auto motivación de sujetos interesados, circunstancia que permite que se consoliden posiciones teóricas basadas en el enfoque estratégico y especialmente denominadas “Teorías de la Movilización de recursos(TMR).

La TMR se gesta a partir de algunas respuestas críticas a las teorías clásicas vigentes en la época, respuestas que, junto a los otros factores ya mencionados, reciben también la influencia de la “teoría de la elección racional” formulada a partir de la obra de M. Olson, The

Logic of Collective Action (1965). Olson realiza un análisis sobre la racionalidad de la participación individual en la acción colectiva basado en el cálculo de costes y beneficios y que ofrece a los nuevos teóricos la posibilidad de superar las explicaciones de corte psicologista y adentrarse en planteamientos dirigidos por la racionalidad instrumental de la movilización. De hecho, en la TMR el “actor racional”, ya sea el individuo o el grupo, reemplaza a la muchedumbre como punto de referencia central en el análisis de la acción colectiva y lo hace utilizando un razonamiento estratégico (García Rubio, 2004).

Ésta teoría va a ser nutrida posteriormente con variantes objetivas que determinan la existencia de un contexto político, como variable externa de estudio.

La preocupación por los contextos políticos en los que se desarrolla la acción y su influencia en las dinámicas de la acción colectiva, llevó a una especial atención por los factores estructurales e institucionales del sistema político. En esta perspectiva, Eisinger (1973) propuso el concepto de “estructura de oportunidades políticas” para referirse a las condiciones de un sistema político particular que facilita la acción colectiva. El concepto fue ampliamente adoptado y autores como Tarrow lo popularizaron debido a su potencialidad para incorporar nuevamente en el análisis los aspectos de las estructuras sociales, el Estado, los otros grupos organizados (posibles aliados, divisiones en las elites), las crisis económicas, y demás factores relevantes para explicar la acción colectiva. (Retamozo, 2012).

Por otra parte mientras en Norteamérica los estudios se cimentaban en aspectos relacionados con la elección racional y las oportunidades políticas, los estudios europeos se inclinaban a explicar los aspectos que determinaban proceso de construcción de identidades colectivas, que constituyen el marco de motivación de los individuos a la acción.

Justamente ésta fue la propuesta de los teóricos europeos para explicar los nuevos movimientos sociales que desbordaban las categorías existentes planteadas por los teóricos clásicos, y constituye en enfoque teórico denominado los Nuevos Movimientos sociales (NMS), cuyos principales exponentes son Touraine y Melucci. De hecho, “los movimientos sociales que surgen en los setenta muestran la necesidad de plantear nuevos esquemas que expliquen la ruptura que se ha producido: los movimientos ecologista, feminista, pacifista, estudiantil, etc. no comparten el esquema anterior, la clase ya no es el eje articulador y en sus fines no hay intereses estrictamente económicos o políticos. A la pregunta de por qué se han producido estos cambios

es a la que intentan dar respuesta los teóricos europeos de los movimientos sociales” (García Rubio, 2004).

Según Melucci, citado por Berrío (2006) la aparición de movimientos sociales contemporáneos está relacionada con el paso de la “sociedad industrial” a la “sociedad compleja” y/o “postmaterial”, en la que los individuos ya no disponen de anclajes referenciales sólidos y permanentes que posibiliten una definición (sic) simple de la existencia de una definición de clase (p.233).

En definitiva, la nueva cuestión social deriva del hecho de que los conflictos se desplazan del sistema económico-industrial hacia el ámbito cultural y, concretamente, se centran en la identidad personal, el tiempo y el espacio de vida, la motivación y los códigos del actuar cotidiano(Berrío, 2006, p. 235).

Los movimientos sociales en general deben ir acompasando su actuar a tono con la dinámica que vive un mundo interconectado, influjo que ha permeado la dinámica de los movimientos sociales, por ello hoy se tienen movimientos sociales “globales”. Estos amplían su marco de acción “operando” desde otras infraestructuras como la interacción “en red”, que permite traslapar el accionar de los mismos en contextos locales, con la acción en contextos globales. Los cambios bajo el influjo globalizador suceden tan rápido, que los movimientos sociales que no se acompasen a ellos se debilitan e inclusive su accionar se invisibiliza, como ha pasado en muchos países con el movimiento obrero.

Los movimientos sociales-y por ello este análisis- aún tienen la potencialidad de canalizar la protesta social pero desde otra perspectiva. Taxativamente en este tópico compartimos los supuestos de Touraine (1982):

“Como específico del conflicto social en una sociedad programada la clase dirigente parece reinar sobre el conjunto de los dominios de la vida social, lo que impide a los dominados hablar y actuar apoyándose en una autonomía social y cultural. Se ven, pues, obligados a oponerse a la dominación social en nombre de lo único que está todavía no posee, o sea la naturaleza. Esta explica la importancia de la corriente ecológica, la cual recurre a la vida contra el productivismo, la polución y los peligros de contaminación nuclear. También explica la importancia de los movimientos de protesta apoyados en un estatus biológico y no social: la

femineidad, la juventud, ya también la vejez, la pertenencia a un grupo étnico y hasta en cierta medida la pertenencia a una cultura local o regional... ”¹⁰

En este orden de ideas, los movimientos sociales usando esquemas comunicacionales y la incidencia, han permeando las estructuras de organismos internacionales, logrando la inclusión de temas de su interés a nivel local regional y mundial, operando globalmente pero mancomunadamente con organizaciones de base local, como las ONG.

Hoy los movimientos sociales globales operan en un complejo entramado donde se traslapan lo global, con lo local, lo público con lo privado, pero lo más importante es que permite reproducir discursos que posibilitan a futuro el cambio social. Estos discursos emergentes cuentan con sus propios instrumentos de protesta social y foros de intercambio dialógico como es el caso de Foro Social Mundial, que da cabida a un sinnúmero plural de voces, en pie de lucha contra el proyecto globalizador y justamente promovido en reacción a ella. Es decir, el escenario de protesta mundial cambia y las reivindicaciones toman la connotación de ser globales, el desafío de los Estados nacionales implica justamente canalizar programáticamente en su legislación interna, las reivindicaciones sociales de derechos que aseguren justicia social.

Todos estos cambios han planteado una reconfiguración de los movimientos sociales que se apartan cada vez más de constructos conceptuales clásicos expresados por la lucha frontal contra el sistema económico capitalista esgrimida por el marxismo por una parte, o por la escuela sociológica del estructural-funcionalismo para la cual la acción colectiva es “ *un tipo de conducta social por fuera de los valores, normas e instituciones predominantes; por ello, en un comienzo valoró el inconformismo y la protesta social como un comportamiento disfuncional, como una conducta desviada que desequilibra el sistema social. En consecuencia estos comportamientos colectivos anómicos son potencialmente peligrosos para el orden social y deben ser controlados, ya sea por la represión o la integración social*” (Torres, *sf*, p.3).

En ese orden de ideas, la tendencia de los “Nuevos Movimientos Sociales” el cual constituye un marco de referencia para ubicar nuevos movimientos surgidos antes los nuevos conflictos sociales, término que según Berrío (2006) se usa

¹⁰ Touraine, Alain. *El regreso del Actor*. editorial Eudeba, Buenos Aires, 1982, Pág. 150.

para referirse a un amplio conjunto de acciones colectivas que no han podido ser entendidas ni analizadas por las perspectivas teóricas anteriores, y más específicamente, por las formas de enfocar el que, hasta entonces, era el prototipo del movimiento social, es decir, el movimiento obrero. Estas teorías constituyen la respuesta que en Europa las ciencias sociales han ofrecido a la aparición de los movimientos sociales desde los años sesenta y setenta y, de algún modo, vienen a ser una respuesta a los enfoques predominantes en Estados Unidos. En este sentido, estas nuevas teorías de los nuevos movimientos sociales abandonan el marxismo como marco privilegiado de comprensión de los movimientos sociales y la transformación social, y apuntan más hacia otras lógicas de acción basadas en la política, la ideología y la cultura, y otras fuentes de identidad como la etnicidad, el género o la sexualidad, que consideran bases de acción colectiva (Berrío, 2006, p.229).

Por el contrario, el enfoque de los nuevos movimientos sociales ha seguido una concepción diferente [...] y se ocupó especialmente del papel que desempeñan los procesos de construcción de identidades colectivas en su formación. El modelo del actor individual y colectivo que sigue el enfoque de la movilización de recursos proviene de la teoría de la elección racional, y destaca su carácter racional y su orientación hacia la maximización de beneficios, basados en el cálculo de los costes y ventajas de la participación en un movimiento. En la literatura sobre nuevos movimientos sociales el modelo del actor es más complejo, y se destaca la importancia de las transformaciones sociales que inciden en el desarrollo de la identidad colectiva de los seguidores de los movimientos (Laraña, 1999, p. 15)

Los nuevos marcos de interpretación de los teóricos según Melucci, citado por García Rubio (2004) se orientan a que “los nuevos conflictos sociales ponen de manifiesto es esa contradicción del sistema que, por otra parte, implica un profundo cambio en el papel de los movimientos sociales y en su propia conceptualización, que debe ser redefinida. Los nuevos movimientos se implican en cuestiones que afectan al sistema de producción cultural (valores, identidad) porque éste es el más presionado en una sociedad basada en la información, ellos advierten de la profunda transformación en la lógica y funcionamiento de la sociedad y es en este sentido, que tienen una creciente “función simbólica” e incluso “profética”.

En este marco, Melucci (1999) establece para estos movimientos sociales unos elementos que permiten marcar unos rasgos definitorios como lo son la solidaridad, el conflicto y la ruptura con los límites del sistema, elementos que serán utilizados a continuación para

determinar si las prácticas sociales de acción colectiva de las organizaciones de víctimas en Colombia alcanzan a ser categorizadas como movimiento social.

2.2. Organizaciones y agrupaciones de víctimas en Colombia

En el caso colombiano al tratar de rastrear los movimientos sociales de víctimas, no podemos efectuar una interpretación a partir de los referentes citados con anterioridad, en el entendido de que si bien las organizaciones y agrupaciones de víctimas operan con el apoyo de redes transnacionales y el apalancamiento de organizaciones de la sociedad civil, se encuentran atravesados con el flagelo de las violencias (directa y estructural) que toca no sólo a las personas víctimas, sino a los colectivos de víctimas.

Los intentos organizativos de las víctimas guardan relación directa con su vulnerabilidad ante los actores armados, que hace mella en el surgimiento de nuevos liderazgos, de cara a la falta de garantía de derechos esenciales como la vida. Por ello es interesante el resultado del análisis que a continuación se efectúa de las organizaciones de víctimas, a manera de test, aplicándole o tratando de rastrear las características sostenidas por Melucci (1999) para un movimiento social:

La definición analítica que propongo de movimiento social como forma de acción colectiva abarca las siguientes dimensiones: a) basada en la solidaridad, b) que desarrolla un conflicto y c) que rompe los límites del sistema en que ocurre la acción. Antes que todo, la acción colectiva debe contener solidaridad, es decir, la capacidad de los actores de reconocerse a sí mismos y de ser reconocidos como miembros del mismo sistema de relaciones sociales. La segunda característica es la presencia del conflicto, es decir, una situación en la cual dos adversarios se encuentran en oposición sobre un objeto común, en un campo disputado por ambos [...] La tercera dimensión es la ruptura de los límites de compatibilidad de un sistema al que los actores involucrados se refieren. Romper los límites significa la acción que sobrepasa el rango de variación que un sistema puede tolerar, sin cambiar su estructura (entendida como la suma de elementos y relaciones que la conforman). (Melucci, 1999).

Retomando la realidad de las víctimas y de las organizaciones de víctimas en Colombia podemos precisar los siguientes aspectos:

- Solidaridad: Como propiedad de la acción colectiva que implica el auto reconocimiento y el reconocer a otros como miembro del mismo sistema de relaciones.

El aspecto de la solidaridad guarda relación directa con la construcción subjetiva del actor, de asumirse como miembro de un grupo a partir de la identificación de una identidad.

La solidaridad como elemento definitorio tiene respecto de las organizaciones de víctimas ciertas limitaciones. En primer lugar, las personas que sufrieron victimizaciones, no siempre se asumían como víctimas, teniendo en cuenta que ser un “desplazado” o un migrante forzado en la década de los noventa tenía una connotación negativa, aspecto que debilita la construcción de una identidad colectiva. En segundo lugar, la solidaridad construida en torno de las víctimas organizadas se expresa pero con un carácter preferentemente endógeno. Al analizar los aspectos de solidaridad y reconocimiento entre el grupo de asociaciones que están vinculadas a un territorio, en el caso colombiano, muestra características de ser un lazo débil. Éste aspecto, en la práctica tiene excepciones, concretadas por experiencias organizativas-que no son la mayoría- que se identifican como un frente unido.

Existe solidaridad interna, pero muy pocas veces con otras asociaciones que están en la misma situación, de hecho, la pluralidad de asociaciones genera antagonismos entre éstas en una disputa por escasos recursos.

En éste orden de ideas los hallazgos muestran que las organizaciones con más trayectorias en el tiempo y en liderazgos, generan sinergias con las instituciones, lo cual les posibilita acceder a bienes y recursos, de tal suerte que la competencia por acceder a esos nichos produce procesos entre las organizaciones tendientes a debilitar a agrupaciones nacientes.

La vulnerabilidad de las asociaciones no solo en aspectos de seguridad sino económicos determina tal competencia, ya que la principal razón de asociación es la mejora individual de ingresos económicos. En ese sentido lo plantea el estudio de organizaciones por cuanto,

“[E]l 100 % del total de experiencias asociativas coinciden en manifestar que el motivo de la unión o asociación entre personas se relaciona con la necesidad de solucionar problemas con la comunidad. Sigue en un 70% la necesidad de reunirse con el propósito de ampliar las posibilidades de ingreso. A partir del momento de constitución se reitera el patrón

de comportamiento ya enunciado, relacionado con el empoderamiento significativo de las organizaciones frente a las agrupaciones que giran en torno de la regularización ante la ley, la clase de liderazgo ejercido por las directivas, del tiempo de constitución, de la habilidad de captar proyectos y ejecutarlos, y de la transparencia y experiencia previa de los líderes (Jiménez y Sayas, 2010).

Así las cosas la solidaridad no se manifiesta como reconocimiento hacia el “otro”, es evidente un patrón de diferenciación entre asociaciones de víctimas por etnia, color o género, en el que prevalece o pesa el rasgo diferencial y no la situación de victimización.

Ésta postura de las organizaciones cuyo relacionamiento con otra organización, es a través de un lazo débil, guarda coherencia con la tesis de maximización de recursos y el reconocimiento que tiene una organización y sus líderes por encima de otras en una competencia hacia la obtención de recursos escasos.

- **Conflicto:** Como campo disputado por dos actores antagónicos. Ésta característica debe en teoría presentar un escenario en el que las organizaciones de víctimas sean antagónicas con las instituciones estatales, por lo menos en los espacios de interlocución política, sin embargo todo lo contrario, no pueden ser antagónicas por las asimetrías sociales, económicas y culturales que reduce a las víctimas y a sus organizaciones e inclusive las invisibiliza.

En éste sentido el escenario es complejo ya que existen algunos liderazgos aislados que ofrecen oposición a las instituciones, pero rápidamente son cooptados o acallados por las amenazas violentas de grupos de ultraderecha, con lo cual se neutraliza cualquier protesta. El análisis teórico de las experiencias organizativas, muestra que las victimizaciones se producen como secuela del conflicto armado, pero en un escenario micro, el conflicto muchas veces es interno en las organizaciones por las disputas de jerarquías, o externo a las organizaciones para dispersar nuevos liderazgos.

“Las agrupaciones señalan como las principales dificultades que han limitado el accionar de las mismas, la falta de recursos económicos, las discrepancias internas, así como la persecución por parte de líderes de otras organizaciones. Mientras que los datos no dan cuenta de que al interior de las organizaciones existan discrepancias, siendo explicado por el tipo de liderazgo que ejercen los directivos de las mismas, lo

cual es significativo debido a que las organizaciones: muestran mayor tiempo de consolidación y liderazgos fuertes”. (Jiménez y Sayas, 2010).

Así las cosas la posición de las organizaciones y asociaciones de víctimas no alcanzan a plantear un conflicto en términos de antagonismo, las organizaciones que muestran un empoderamiento a través del liderazgo de los líderes, muchas veces son tildadas también de actores insurgentes. Para el caso de estas acciones, en las que intervienen víctimas, es difícil seguirle la pista a los líderes y lideresas que motivan el accionar, debido a que ellos prefieren en la mayoría de los casos mantener el anonimato por el temor que pueden sentir. Sin embargo se pudieron identificar algunos liderazgos y la participación, más que de personas de organizaciones (Granada, 2008, p. 75).

Por otra parte vemos como el Estado hace uso de toda la fuerza represiva para acallar a grupos de víctimas que por su situación ya son vulnerables, así las cosas plantea Granada (2008):

Aunque el Estado no había sido muy efectivo en dar respuesta a las necesidades de la población desplazada fue lo suficientemente rápido y eficiente para utilizar la fuerza pública en los desalojos que se hacía a la población desplazada, primero en los asentamientos colectivos como el de Villatina, luego en el desalojo de las Iglesias como el de la Metropolitana y posteriormente en de la Universidad de Antioquia, donde además la

Población fue retenida en instalaciones del DAS, la Sijin y estaciones de policía de Laureles y Terminal de Transportes, lugares en los que fueron reseñados desplazados y estudiantes que los apoyaron (p.94).

Por otra parte según plantean Granada y González (2009) que la “población en situación de desplazamiento forzado que arribó a Medellín en condiciones extremas de pobreza, no llegó a enfrentarse sólo con la dualidad de acciones represivas y de diálogo implementadas por la administración municipal, llegó a moverse en un contexto de violencia, donde muchas de las familias fueron nuevamente victimizadas por los actores armados en los lugares de asentamiento, que atacaban las formas organizativas de la población y los liderazgos. No obstante esta situación, la población denunció en su momento que era evidente la falta de respuestas o las respuestas negativas por parte del municipio”. (p. 121).

Así las cosas, no se puede partir del rasgo de conflicto para definir las experiencias organizativas de víctimas, de hecho, las circunstancias sociopolíticas de Colombia presenta sus propios referentes en el que pesa la represión e inclusive el totalitarismo, aspectos que en el fondo tienden a suprimir la protesta. Por ello compartimos las reflexiones de Retamozo (2012):

En América Latina, muchas de las luchas sociales –como las venas- persisten abiertas y los esfuerzos por comprenderlas no tienen sólo una motivación académica sino que se involucran en las posibilidades de transitar hacia órdenes sociales más justos. En este aspecto el abordaje de los asuntos concernientes a las protestas sociales exige tanto la atención a los desarrollos teóricos a los que hicimos referencia como a innovaciones que promuevan puntos de vista heurísticos para avanzar en la temática. En cualquier caso el análisis exhaustivo de la historicidad de los órdenes sociales y la historia de los sujetos sociales que disputan por la conformación de la sociedad, es clave para un adecuado avance en la comprensión de los fenómenos particulares convertidos en objeto de estudio. (p. 18).

- Rompen los límites del sistema en que ocurre la acción: En el entendido que la acción colectiva desborda los límites permitidos del sistema, entendida como comportamientos que buscan una ruptura del *statu quo* establecido excediendo los causes normales de la protesta.

Si hay un elemento que es contundente en el análisis de las acciones colectivas de las organizaciones de víctimas, es que las movilizaciones rara vez son generalizadas, no constituyen rupturas, ni desbordan los causes normales del sistema, de hecho, en el fondo no existe realmente un conflicto planteado por las víctimas frente al sistema.

La categoría víctima no ha sido construida desde la base social, de hecho, la definición legal de víctima data en Colombia del año 2005(L.975), precisamente con la expedición de la Ley de Justicia y Paz, regulatoria de la desmovilización de grupos paramilitares y posteriormente reforzada y ampliada en el 2011(L. 1448). El rasgo común que identifica a las víctimas, precisamente es el padecimiento de hechos victimizantes, que ha sido denominador común en Colombia los últimos cincuenta años, por ello el análisis en perspectiva histórica da cuenta de que la debilidad como característica general de las organizaciones de víctimas. Que si bien existen agrupaciones más empoderadas que otras el alcance de la acción colectiva tiene efectos e incidencia es una perspectiva local y esporádica que no sostenida en el tiempo.

Las experiencias organizativas de las organizaciones y asociaciones de víctimas en Colombia son heterogéneas. Hay experiencias organizativas fuertes como por ejemplo las organizaciones antioqueñas de desplazados, las asentadas en Bogotá D.C. y las del Magdalena Medio entre otras, pero la mayoría no muestran un liderazgo para incidir en las políticas públicas por la misma vulnerabilidad que marca la migración forzada.

Precisamente respecto a los desplazados que llegaron al casco urbano de Medellín, el estudio efectuado por Granada y Gonzales (2009) manifiesta las distintas formas de acción colectiva de los desplazados que llegaron al Valle de Aburrá y que fueron nucleadas por un espacio de participación creado por la ley denominado “Mesa de Organizaciones de Población desplazada de Medellín” espacio que existe en cada Departamento del país y ha funcionado por regla general con intermitencias.

En lo que se refiere a las víctimas de Medellín, como una de las experiencias organizativas de víctimas más fuertes de Colombia, lograron entablar un diálogo con autoridades locales, e inclusive adelantar tomas de tierras para satisfacer derechos desatendidos por las autoridades gubernamentales. “A pesar de que la Mesa en desarrollo de sus acciones actúa dentro de la legalidad, éstas no bastan para ser reconocidas por la Administración Municipal; en particular, el desconocimiento, para aquel momento, de los representantes de la Mesa ante la instancia del Comité Local. No obstante, vale resaltar, la Mesa y la población, continúan, como en años anteriores, realizando acciones de hecho, no porque se salgan del derecho, puesto que no se trata de acciones violentas, criminales o punibles, sino porque tratan de que se les reconozca un derecho por las vías de hecho”(Granada, 2009, p. 125).

No hay sucesos con carácter de contundencia de parte de las organizaciones de víctimas y mucho menos con características de ser generalizados frente a los estamentos gubernamentales.

Así las cosas en Colombia existen muchas organizaciones de víctimas pero con poco poder de incidencia. Los espacios llamados foros, mesas de víctimas, comités de justicia transicional que a manera de espacios de institucionales permiten la interlocución y articulación de víctimas en general con otros estamentos de la sociedad, han sido creados a instancias de la ley, para darle participación en temas que son de interés.

Vemos que pocas organizaciones y asociaciones de víctimas tienen el poder de plantear reivindicaciones que efectivamente puedan lograr un cambio social. Ellas realmente son apoyadas, en buena hora, por organizaciones ciudadanas del tercer sector, quienes en la praxis son los que mueven los recursos provenientes de la cooperación internacional, entre éstos podemos mencionar:: Centro de Estudios de Derecho(DEJUSTICIA), CODHES, HUMANAS, Corporación Sisma Mujer, la Comisión Colombiana de Juristas, la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado(MOVICE), la Coordinación Nacional de Desplazados, , la Corporación Jurídica Yira Castro, la Corporación Viva la Ciudadanía, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado.

La escasa formación de los líderes, aunada a los problemas de seguridad para la vida e integridad personal de líderes y lideresas de las organizaciones y agrupaciones de víctimas, constituye uno de los factores de debilidad que resta importancia a los movimientos organizativos en el plano nacional, y que posibilita que si bien hoy se ha avanzado en los discursos proclive a las víctimas, el avance se debe a influencias y ajustes desde el derecho internacional de los derechos humanos que se concreta en los diferentes apoyos que a través de redes globales posibilitan la cooperación internacional multilateral y la intervención de Organizaciones no Gubernamentales que han seleccionado a Colombia como escenario focalizado de intervención.

Retomando los elementos que son objeto de análisis, podemos afirmar que respecto de las organizaciones de víctimas existentes en el territorio, no se cumplen los elementos mencionados, con lo cual compartimos las apreciaciones de Melucci (2009): *“la presencia de las tres nos permite aislar una clase específica de fenómenos colectivo. Por el contrario, si se presentan sólo uno o dos de estos rasgos, nos enfrentamos a un tipo diferente de actividad colectiva”*.

Por último, si bien es cierto que hoy con la Ley 1448 de 2011, se ha logrado un mejor posicionamiento de las víctimas, dichas las reivindicaciones normativas no corresponden a impactos logrados por organizaciones sociales de víctimas sino a la mediación de otro tipo de actores como la presión mediática de los organismos internacionales, el activismo judicial y los apoyos de las Organizaciones del tercer sector.

No toda acción colectiva constituye movimiento social; este se diferencia de las "conductas colectivas" y de las "luchas sociales". Las primeras son acciones conflictivas de defensa, de reconstrucción o adaptación de un elemento enfermo del sistema social; las segundas, son mecanismos que buscan modificar las decisiones y por lo tanto los factores de cambio. (Torres, s.f. p. 9)

Quiere decir ello que aunque de manera aislada, es sucesos coyunturales haya habido movilizaciones de víctimas en Colombia, y movimientos impulsores que hablen en nombre de las víctimas, se puede concluir que si bien dichas manifestaciones siguen siendo importantes, no constituyen conceptualmente un movimiento social, analizado desde las formas de los "nuevos movimientos sociales". *Los movimientos sociales se distinguen de otras formas de acción colectiva más limitadas como los comportamientos de agregado, las conductas desviadas y las acciones reivindicativas, así aquellos -en su realidad empírica- conjuguen en su interior estos otros comportamientos.* (Torres, s.f.p.10)

Conclusiones

Hablar de víctimas en Colombia, hoy es un discurso que es nuevo, pero los procesos de victimización entendidos como la materialización de hechos victimizantes, son el denominador común de decenios en los que se ha padecido un conflicto armado que ha involucrado a actores de derecha, izquierda y para estatales. El apalancamiento hacia el discurso de las víctimas, el cual ha permitido delinear conceptualmente el término, no se ha construido desde la base social de organizaciones de víctimas, sino que se introduce con la expedición de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, reforzado con la expedición en el año 2011 por la Nueva ley de Víctimas o Ley 1448.

La existencia de organizaciones y agrupaciones de víctimas, podría generar equívocos sobre la capacidad organizativa de las mismas frente a procesos de incidencia a través de la acción colectiva. De hecho, no puede hablarse de un movimiento de víctimas en Colombia, desde los elementos teóricos que han permitido delinear la configuración de los movimientos sociales desde una perspectiva clásica, tampoco desde el referente explicativo de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS).

La aplicación de los referentes planteados por Melucci (1999) sirven de pretexto en éste trabajo para establecer respecto de las experiencias organizativas de víctimas, los rasgos definitorios de un movimiento sociales, que son a saber: la solidaridad, el conflicto y la ruptura con los límites del sistema.

Al rastrear los elementos anunciados, encontramos en Colombia una realidad que si bien muestra experiencias organizativas heterogéneas, las mismas constituyen prácticas sociales de acción colectiva, que no alcanzan a ser categorizadas como movimiento social. Dichas experiencias son variadas en todo el territorio nacional, unas más formalizadas que otras y con mayor o menor cohesión. Por disposición de la ley cuentan con nichos o espacios de discusión, representados en mesas de víctimas, comités de justicia transicional y otros, sin embargo, la situación de seguridad impide un real posicionamiento de dichas organizaciones.

La realidad de todas las organizaciones y agrupaciones de víctimas está cruzada por el conflicto armado, aspecto que determina que víctimas, con liderazgos fuertes, atendiendo las circunstancias del contexto, les corresponda guardar bajo perfil, frente la amenaza de los actores violentos en respuesta a las demandas sociales de reivindicación de sus derechos.

Los diferentes textos que hoy visibilizan a las víctimas del conflicto armado, son coherentes con la historia de Colombia en el entendido de que por vez primera la Ley 387 de 1997 registró el fenómeno del desplazamiento desde una ley general, posteriormente la Ley 975 de 2005, o Ley de Justicia y Paz definió por vez primera el concepto normativo de “víctima” en el marco de la desmovilización de los grupos paramilitares, y por último, la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentario incluye un enfoque holístico de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Sin embargo, el posicionamiento de las víctimas no ha sido jalonado por la fuerza de la movilización de víctimas, aspecto que se evidencia a partir del análisis de los elementos que plantea Melucci (1999) en torno de los “nuevos movimientos sociales”. Existen organizaciones estructuradas y con capacidad de incidencia, pero con una potencia de acción colectiva circunscrita a lo local y sin un continuo en el tiempo.

En este orden de ideas, son organismos externos a las asociaciones de víctimas, como la Cooperación internacional o la Iglesia Católica en su momento, los que ha coadyuvado en el posicionamiento del tema de víctimas a través de la denuncia y la incidencia, hecho que ha sucedido de la mano con los pronunciamientos de la corte Constitucional Colombiana, ente que ha tomado como propia la causa de las víctimas, para ajustarla sus demandas al Estado a los principios del Estado Social de Derecho. La dinámica inclusión/exclusión que se juega en Colombia en torno de las víctimas es compleja, puesto que la fisonomía de Colombia, al margen de los análisis de textos y de derechos de las víctimas, es en esencia fragmentada.

Referencias

- Berrío, A. (2006). *La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sidney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci*. En: Revista estudios Políticos No. 29. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Simmel, G. (2003). *Cuestiones fundamentales de sociología*. España: Editorial Gedisa
- Echandía, C. (2000). "El conflicto armado colombiano en los años noventa: Cambios en las estrategias y efectos económico". En: Revista Colombia Internacional. La "Crisis" Colombiana: Causas y Repercusiones Externas e Internas / Mayo - Diciembre de 2000. Colombia: Universidad de los Andes.
- Granada, J. (2008). *Desplazamiento Forzado y acción colectiva. La mesa de organizaciones de población desplazada de Medellín*. Tesis de Grado. Colombia: Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.
- Granada, J. y González, S. (2009). *Acción colectiva de las organizaciones de población desplazada en Medellín. Ciclos, contextos, repertorios y perspectivas*. En: Revista Estudios Políticos. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Laraña, E. (1999). *La construcción de los movimientos sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México. Capítulo 1. Teoría de la acción colectiva. (Pag. 25-54).
- Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (2008). Vicepresidencia de la República de Colombia. *Impacto de la política de seguridad democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos*. En: <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/agosto/11/impacto.pdf> 2008.
- Rubio García, A. (2004). *Perspectivas teóricas en el estudio de los movimientos sociales*. En: revista Circunstancia. Año I, No. 3. España: Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- Retamozo, M. (2012). *Movimientos sociales: un mapa de la cuestión*. En: (Pre) Textos para el análisis político. Disciplinas, reglas y procesos. México: FLACSO.
- Sayas, R. (2013). *Construir paz con desarrollo regional, el reto de los montes de María hoy*. Monografía Regional. Colombia: CIDER-Universidad de los Andes.
- Torres, A. (s.f.). *Las lógicas de la acción colectiva aportes para ampliar la comprensión de los movimientos sociales*. En: http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/180/Seminario_Investigacion_y_Movimientos_Sociales/Ponencias_centrales/Ponencia_Alfonso_Torres.pdf Recuperado febrero 23 /2014.
- Touraine, Alain. (1982). *El regreso del Actor*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.

Consultas web

<http://www.eluniversal.com.co/cartagena/bolivar/lideres-campesinos-se-reunen-hoy-con-el-presidente-santos-123874>